

Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	REORGANIZACION DE PASIVOS
DEMANDANTE	FAUSTO PITA PEÑA
DEMANDADO	ACREEDORES VARIOS
RADICACION	150013153002-2017-00365-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, uno (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR la actualización de los cinco (5) estados financieros con corte del 01 de julio a 30 de septiembre del año 2023, visible en el PDF 108

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, cuatro (4) de marzo de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO Nº 006

CRISTINA GARCIA GARAVITO SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12c36876977c309ad987944caa1e63534b05db6dbcb51ca205814db1c3354973

Documento generado en 01/03/2024 02:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica